

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION: 2021-00177-00.
DEMANDANTE: LIDA MILENA CAMPO TORRES.
DEMANDADO: TRANSANDINO.

A DESPACHO: Popayán, 13 de junio del año 2023.

En la fecha me permito dejar constancia se recibió en este Despacho el presente proceso proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

La Secretaria

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 533.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que mediante proveído de fecha 06 de febrero del año en curso, el Superior aprobó el acuerdo de transacción celebrado entre las partes y declaró terminado el presente asunto, por lo antes manifestado se ordenará el archivo del este proceso.

Sin condena en costas

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,**

DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en providencias calendadas seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023).

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, una vez ejecutoriado este proveído.

TERCERO: Sin condena en costas

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 088 se notifica el auto anterior.

Popayán, 14-06-2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria